



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 409-2022-GM/MPH**

Huancavelica, 04 de octubre 2022

**VISTO:**

El Informe N° 448-2022-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 22 de setiembre 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando aprobación de cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de la Obra: "Creación del Puente Peatonal y Vehicular entre el Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica".

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 112-2022-GM/MPH., de fecha 21 de febrero de 2022, se resuelve aprobar el expediente técnico actualizado del Proyecto: "Creación del Puente Peatonal y Vehicular entre el Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 3,992,656.37 soles (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 37/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Cirilo Quispe Hilario CIP N° 241231, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 327-2022-GM/MPH., de fecha 25 de julio 2022, se resuelve designar como Inspector de Obra del Proyecto: "Creación del Puente Peatonal y Vehicular entre el Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", al Arq. Irving Henry Condori Huaranca, Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 011-2022/Res.Obra-WVCV-HVCA., de fecha 16 de agosto de 2022, el Ing. Waldo V. Canario Vásquez, Residente de la obra: "Creación del Puente Peatonal y Vehicular entre el Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", con CUI 2427496, remite el cronograma de avance físico de obra, el cronograma de avance valorizado de obra y la curva S, los cuales serán derivados al Supervisor de Obra para su verificación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 008-2022/EO-CONSORCIO HUANCAMELICA/RC-JAPR., de fecha 16 de agosto de 2022, el Ing. José Antonio Pérez Ramos, Representante Común del Consorcio Huancavelica, remite el cronograma de avance físico de obra, el cronograma de avance valorizado de obra, y la curva S, para su verificación, aprobación y demás fines correspondientes;

Que, mediante Carta N° 002-2022-MPH/AER/SO., de fecha 22 de agosto de 2022, el Ing. Amador Enríquez Soto, Supervisor de Obra, señala, conforme al Art. 175° y 176° del R.L.C.E., se ha procedido a verificar los cronogramas adjuntos por el contratista para la suscripción del contrato, la misma que se encuentra de acuerdo a la realidad del proyecto, por tanto, la supervisión emite su conformidad y al mismo tiempo presenta a la entidad para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 130-2022-US/SGESyL/MPH., de fecha 24 de agosto de 2022, el Ing. Ángel Zuñiga Espinoza, Responsable de la Unidad de Supervisión, observa el calendario de ejecución de obra y calendario valorizado de obra, señalando que los porcentajes del primer mes al último mes de valorizaciones no cuenta con el redondeo adecuado y no adjunta los documentos pertinentes;

Que, mediante Informe N° 027-2022/Res.Obra-WVCV-HVCA., de fecha 06 de setiembre de 2022, el Ing. Waldo Vidal Canario Vásquez, Residente de Obra, concluye, se procede a realizar la corrección del porcentaje del Calendario Valorizado teniendo los siguientes porcentajes:

AGOSTO-2022 (DEL 12 AL 31)	SEPTIEMBRE-2022 (DEL 01 AL 30)	OCTUBRE-2022 (DEL 01 AL 31)	NOVIEMBRE-2022 (DEL 01 AL 30)	DICIEMBRE-2022 (DEL 01 AL 31)	ENERO-2023 (DEL 01 AL 31)	FEBRERO-2023 (DEL 01 AL 07)
3.74%	4.13%	15.36%	39.58%	19.73%	15.00%	2.46%

Se remite el Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra y la Curva S, quedando vigente el Cronograma de Avance Físico de Obra y el Pert-CPM, y recomienda realizar el trámite respectivo para la aprobación de los cronogramas presentados;

Que, mediante Carta N° 027-2022/EO-CONSORCIO HUANCAMELICA/RC-JAPR., de fecha 06 de setiembre de 2022, el Ing. José Antonio Pérez Ramos, Representante Común del Consorcio Huancavelica, remite el levantamiento de observaciones al cronograma valorizado;

Que, mediante Carta N° 0015-2022-MPH/AER/SO., de fecha 06 de setiembre de 2022, el Ing. Amador Enríquez Soto, Supervisor de Obra, menciona, conforme al Art. 175° y 176° del R.L.C.E., se ha procedido a verificar los cronogramas adjuntos por el contratista para la suscripción del contrato, la misma que se encuentra de acuerdo a la realidad del proyecto, por tanto, la supervisión emite su CONFORMIDAD y al mismo tiempo presenta a la entidad para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 142-2022-US/SGESyL/MPH., de fecha 13 de setiembre de 2022, el Ing. Ángel Zuñiga Espinoza, Responsable de la Unidad de Supervisión, remite la aprobación del cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de la obra: "Creación del Puente Peatonal y Vehicular entre el Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica";



Que, mediante Informe N° 720-2022-SGESyL-GM/MPH., de fecha 15 de setiembre de 2022, el Ing. Ángel Zuñiga Espinoza, (e) de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, aprueba el cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de obra: "Creación del Puente Peatonal y Vehicular entre el Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", y recomienda su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, a través del Informe N° 448-2022-GINPLAT-MPH., de fecha de recepción 22 de setiembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, remite al Gerente Municipal el informe de aprobación de cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de la Obra: "Creación del Puente Peatonal y Vehicular entre el Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", señalando, que ha sido analizado, evaluado y aprobado por el Supervisor de Obra - Ing. Amador Enríquez Soto, quien después de haber realizado la revisión correspondientes, procedió con la aprobación del cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de obra, según el siguiente detalle:

VAL. N.	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUMULADO	% MENSUAL	% ACUMULADO
1	AGOSTO-2022	137,381.75	137,381.75	3.74%	3.74 %
2	SEPTIEMBRE-2022	151,744.90	289,126.65	4.13%	7.87%
3	OCTUBRE-2022	564,457.33	853,583.98	15.36%	23.22%
4	NOVIEMBRE-2022	1,454,897.08	2,308,481.06	39.58%	62.80%
5	DICIEMBRE-2022	725,182.43	3,033,663.49	19.73%	82.53%
6	ENERO-2023	551,421.46	3,585,084.95	15.00%	97.53%
7	FEBRERO-2023	90,682.96	3,675,767.91	2.47%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>3,675,767.91</b>		<b>100.00%</b>	

Que, mediante Opinión Legal N° 364-2022-GAJ/MPH., de fecha 03 de octubre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina dar cumplimiento el Informe N° 448-2022-GINPLAT-MPH, emitido por el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, el cual detalla aprobar el cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de obra: "Creación del Puente Peatonal y Vehicular entre el Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", mediante acto resolutorio;

Que, de acuerdo al anexo N° 01 del D.S. N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30226 - Ley de Contrataciones del Estado, define al **calendario de avance de obra valorizado**: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra, así como al **Programa de ejecución de obra**: Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado;

Que, en consecuencia, en atención al documento de vistos, es necesario aprobar el cronograma de ejecución de obra y calendario valorizado de la obra mencionada, en ese sentido, hace necesario emitir el presente acto resolutorio, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 029-2022-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Creación del Puente Peatonal y Vehicular entre el Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N.	MES	PROGRAMADO			
		VAL. MENSUAL	VAL. ACUMULADO	% MENSUAL	% ACUMULADO
1	AGOSTO-2022	137,381.75	137,381.75	3.74%	3.74 %
2	SEPTIEMBRE-2022	151,744.90	289,126.65	4.13%	7.87%
3	OCTUBRE-2022	564,457.33	853,583.98	15.36%	23.22%
4	NOVIEMBRE-2022	1,454,897.08	2,308,481.06	39.58%	62.80%
5	DICIEMBRE-2022	725,182.43	3,033,663.49	19.73%	82.53%
6	ENERO-2023	551,421.46	3,585,084.95	15.00%	97.53%
7	FEBRERO-2023	90,682.96	3,675,767.91	2.46%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>3,675,767.91</b>		<b>100.00%</b>	

**Artículo Segundo.** - RESPONSABILIZAR de la aprobación que contrae el artículo que antecede, a los ejecutores del proyecto y a la parte técnica vinculado del control de la ejecución de la Obra: "Creación del Puente Peatonal y Vehicular entre el Jr. Sinchi Roca y Malecón Santa Rosa del Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica".

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, al Supervisor y Residente de Obra, y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Sub Gerencia de Obras.  
Supervisor de Obra.  
Residente de Obra.  
Consortio Huancavelica.  
Unidad de Informática.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA

Abog. Alexander García Palma  
GERENTE MUNICIPAL

